

2511-CASA DE CULTURA	981,000.00
2512-FOMENTO ECONOMICO	393,000.00
2513-COMUNICACION SOCIAL	490,000.00
2514-TURISMO	325,000.00
26-CATASTRO	1,293,000.00
2601-CATASTRO	910,000.00
2602-TENENCIA DE LA TIERRA	383,000.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	5,342,874.06
2701-DEPARTAMENTO DE AGUA	5,342,874.06
28-OFICIALIA MAYOR	617,000.00
2801-OFICIALIA MAYOR	617,000.00
31-MINERALES	3,356,000.00
3101-PALAU	991,000.00
3102-BARROTERAN	980,000.00
3103-ESPERANZAS	735,000.00
3104-LA FLORIDA	650,000.00
<b>Grand Total</b>	<b>\$ 178,235,447.46</b>

<b>CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	N/A
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	N/A
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	N/A
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	N/A
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	N/A
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	N/A
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal